

# León

## Ciudad de Primera

León, Gto., 23 de julio de 2021

Oficio: CM/DESCI/3379/2021

Asunto: Convenio de Mejora

# ACUSE

Lic. Roberto José Elías Orozco  
Director General de COMUDE León  
Presente.

En seguimiento a la Evaluación de Específica del Desempeño realizada al Programa "Activación física" me permito enviarle el **Convenio para la Mejora del Desempeño NO. PAED03/2021** en un tanto original, para su resguardo y custodia, pidiéndole además que al término de la fecha estipulada en el **Programa de Mejora**, nos haga llegar por medio oficial los cambios realizados a fin de validarlos y si es el caso, emitir el oficio de solventación correspondiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 10 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal; artículo 75 fracciones II y XVII y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"El trabajo todo lo vence"  
"2021: Año de la Independencia"



*[Firma manuscrita]*  
Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto  
Contralor Municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL  
LEON, GTO.



C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra.- Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.  
Lic. Pablo Víctor García Moreno.- Contralor Interno de COMUDE León

DPPE/MMMV  
*[Firma]*

*Recibir copia de oficio para el Lic. Pablo Víctor García*

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000 Ext.1418  
www.leon.gob.mx

## CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NO. PAED03/2021

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL C. LEOPOLDO EDGARDO JIMENEZ SOTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA COMUDE LEON, EL C. LIC. ROBERTO JOSE ELIAS OROZCO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 – 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2020” el día **24 de abril de 2020**, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2021” publicados el día **28 de enero de 2021** en la página web de la Contraloría Municipal.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021”

### DECLARACIONES

#### De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 fracciones II, III, V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

## 2. Del "Ente Evaluado"

- 2.1. Que es una Entidad de la Administración Pública del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- 2.2. Que el ente evaluado, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- 2.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 3301 Ote. Fracc. Industrial Julián de Obregón, código postal 37290, en León, Guanajuato.

## 3. De "Las Partes"

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021**" en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, "**Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones**".

## CLAUSULAS

**Primera. - Objeto:** El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario ACTIVACION FISICA.

**Segunda. - Compromisos y Responsabilidades:**

**De "La Contraloría".**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

**De "El Ente Evaluado"**

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

**Tercera. - De los Responsables.** "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

**Cuarta. - De los Formatos Autorizados.**

Se incluye como Anexo único el Formato para la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Quinta. - Cumplimiento.** La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

**Sexta. - Incumplimiento de las Partes.** En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020".

**Séptima. - Prórroga.** En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

**Octava. - Publicidad.** "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

**Novena. - Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

**Décima. - Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**Décima Primera. - Interpretación.** La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NO. PAED03/2021

El presente Convenio se firma por duplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a 9 de julio del 2021.


Por "La Contraloría"



---

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto  
Contralor Municipal

Por "El Ente Evaluado"



---

Lic. Roberto José Elías Orozco  
Director General Comude León

Anexo único

Nombre de la Dependencia/Entidad	COMISION MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
Programa Evaluado	Programa Activación Física
Tipo de Evaluación	De Diseño

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
		Alta	Media	Baja	Especific	Institucion	Interinsitu	Intergube	Federal	Estatad	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	
1	Para que la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte, establezca las medidas necesarias con la finalidad de establecer un Fin específico para el Programa Activación Física, que cumpla con las reglas de sintaxis: (El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de y El Cómo: La solución al problema)			X		X						X			Establecer un fin específico para el Programa Activación Física que cumpla con las reglas de sintaxis: (El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de y El Cómo: La solución al problema)	30/09/2021	Lic. Roberto Antelmo Herrera González Coordinador de Calidad 4777719221 ext. 110 roberto.herrera@comudelele n.gob.mx
2	Para que la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte realice un análisis que permita replantear los componentes C7 a C10 para que cumpla con las reglas de sintaxis establecidas en la MML para este nivel, especificando claramente los bienes o servicios que entrega el programa.			X		X						X			Replantear los componentes C7 a C10 para que cumpla con las reglas de sintaxis establecidas en la MML para este nivel, especificando claramente los bienes o	30/09/2021	Lic. Roberto Antelmo Herrera González Coordinador de Calidad 4777719221 ext. 110 roberto.herrera@comudelele n.gob.mx



No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)		
		Alta	Media	Baja	Específico	Institución	Interinstitución	Interguberno	Federal	Estatad				Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)
													servicios que entrega el programa.		
3	Para que la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte establezca las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, además sean acciones internas del programa y se identifiquen claramente.			X		X					X		Establecer las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, además sean acciones internas del programa y se identifiquen claramente.	30/09/2021	Lic. Roberto Antelmo Herrera González Coordinador de Calidad 4777719221 ext. 110 roberto.herrera@comudelelon.gob.mx
4	La Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con toda la información para cada indicador en cada uno de los niveles, incluyendo nombre del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y meta.			X		X					X		Establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con toda la información para cada indicador en cada uno de los niveles, incluyendo nombre del indicador, método de cálculo,	30/09/2021	Lic. Roberto Antelmo Herrera González Coordinador de Calidad 4777719221 ext. 110 roberto.herrera@comudelelon.gob.mx

**León**  
GOBIERNO MUNICIPAL



No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)		
		Alta	Media	Baja	Específic	Institucion	Interinstitu	Intergube	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación
5	Para que la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte investigue y justifique las causas por las cuales hubo metas no alcanzadas durante ambos ejercicios para el programa evaluado. Así mismo, se solicita justifique el cambio entre el total de indicadores entre ambos ejercicios.	X				X					X			Investigar y justifique las causas por las cuales hubo metas no alcanzadas durante ambos ejercicios para el programa evaluado. Así mismo, se solicita justifique el cambio entre el total de indicadores entre ambos ejercicios.	30/09/2021	Lic. Roberto Antelmo Herrera González Coordinador de Calidad 4777719221 ext. 110 roberto.herrera@comudelelo n.gob.mx